DIRIGIDO A	ANGELICA ANDREA CACUA BRICEÑO
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	ANGELICA ANDREA CACUA BRICEÑO
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
FECHA DE ELABORACIÓN	*NOVIEMBRE 2026*

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Política Nacional de envejecimiento y vejez es una ley pública dirigida a toda las personas mayores de 60 años, cubre especialmente personas en condición de vulnerabilidad social, económica y de género, ya que articula todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común, velar por las condiciones humanas óptimas de las personas mayores en Colombia, en el marco de los lineamientos del Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley 1151 de 2007 (por el cual se expide el Plan de Desarrollo Nacional 2006-2010) especifica en el Título II Capítulo II, Artículo 6 la necesidad de llevar a cabo el proceso de definición y desarrollo de la Política de Envejecimiento y Vejez, la cual fue expedida para su implementación durante el periodo 2007-2019, con actualización para el periodo 2015-2024, ante el interés de responder a los retos para la garantía de los derechos de las personas mayores, así como a los constantes cambios demográficos de la población colombiana y su contexto socioeconómico. Dicho lineamiento establece que corresponde a las Entidades Territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) implantar, monitorear y evaluar la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez, articulando las entidades de gobierno local, las instituciones públicas y privadas en miras al logro de lo propuesto en la Políticas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores.

El Gobierno Nacional adoptó la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, mediante el Decreto 681 de 2022, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Lo anterior, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.

Esta Política es el resultado de un amplio proceso participativo llevado a cabo por el Ministerio de Salud y Protección Social para la actualización de la "Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015 - 2024".

En este sentido, la Ley 1251 de 2008, que tiene como objeto la protección, promoción, restablecimiento y defensa de los derechos de las personas mayores, reconociendo la necesidad de coadyuvar entre las diversas esferas de la sociedad en pro de la atención y prestación de servicios para el desarrollo integral de las personas adultas mayores, en pro de lograr su inclusión como participes del desarrollo aportando sus experiencias de vida y promoviendo el respeto, el restablecimiento y el ejercicio de sus derechos. Asimismo, la norma en mención señala que la atención de las personas adultas mayores debe orientarse en los principios de participación, corresponsabilidad, igualdad de oportunidades, acceso a beneficiarios, atención, equidad, independencia y autorrealización, solidaridad, dignidad, descentralización, formación permanente, no discriminación, universalidad, eficiencia y efectividad. Consecuentemente, esta Ley asignó como deberes al Estado en relación con la protección de las personas mayores entre otros: *la elaboración de políticas, planes, proyectos y programas para la persona mayor teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables, el establecimiento de acciones, programas y proyectos en pro del trato especial y preferencial a las personas mayores y proveer la asistencia alimentaria necesaria a las personas mayores que se encuentren en estado de abandono e indigencia*.

También, la Ley 1276 de 2009, "*A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral a las personas mayores en los centros vida*"; autorizó a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para

emitir una estampilla, la cual se denomina Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar y Centros de Vida en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

Mediante el Decreto No. 066 de 2018, modificado por los Decreto 025 y 137 de 2020, por medio del cual se reglamenta el "MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA", en cumplimiento a las funciones y objetivos misionales de la secretaria de Desarrollo Social, donde se orientan:

"Gestionar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades entre los diferentes grupos poblacionales y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de los grupos poblacionales y la Familia, en concordancia con las normas vigentes."

Así mismo, la atención enfocada a grupos de protección, población adulto mayor, gestionando y garantizando los proyectos necesarios para dicha población.

La Secretaria de Desarrollo Social, actualmente tiene la administración, funcionamiento y dotación de los centros vida adscritos al Municipio de Bucaramanga, (Álvarez, Norte, Antonia Santos Sur y Años Maravillosos), donde se adquiere contratación de personal, dotación, papelería, mobiliario y demás utensilios para su correcto funcionamiento.

Actualmente, el municipio de Bucaramanga, mediante Acuerdo No. 017 de 18 de junio de 2019 adoptó la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, 1315 de 2009 y 1655 de 2013 y 1850 de 2017, donde la destinación de los recursos se realiza a los Centros Vida Municipales (3.000), Centros Vida ESAL y Centros Vida - Centros de Bienestar ESAL-CONVENIOS (aprox. 1600), a través de los cuales se garantiza los servicios mínimos de asistencia integral para esta población. El municipio de Bucaramanga, cuenta con cuatro Centros Vida (Álvarez, Norte, Antonia Santos Sur y Años Maravillosos), en los cuales de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, se ofertan servicios en relación a:

- ✓ *Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas mayores, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.*

- ✓ *Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.*

- ✓ *Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera.*

- ✓ *Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a las personas mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.*

- ✓ *Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.*

- ✓ *Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.*

- ✓ *Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.*

COPIA CONTROLADA

- ✓ *Promoción del trabajo asociativo de las personas mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.*

- ✓ *Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de las personas mayores.*

- ✓ *Uso de Internet*

- ✓ *Auxilio Exequial*

El Municipio de Bucaramanga actualmente cuenta con "*Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez de Bucaramanga 2020-2030*", adoptada por el acuerdo Municipal 032 del 29 de diciembre de 2020, con el objeto "*garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores de 60 años residentes en el municipio, facilitando su desarrollo social, político, económico, cultural y recreativo, desde el disfrute de un envejecimiento humano activo*".

El Decreto 0407 del 24 de noviembre de 2020 se crea y estructura el Comité Municipal de Personas Mayores en el Municipio de Bucaramanga; constituyéndose como una instancia de participación, de control social, seguimiento y asesores de las políticas territoriales, sectoriales y poblacionales, de la estampilla para el bienestar de las personas mayores, velando por el buen funcionamiento del sistema de subsidios del municipio, para la promoción del bienestar y calidad de vida de las personas mayores, encontrando en el Comité Municipal de Personas Mayores en Bucaramanga un escenario promotor de la política pública de envejecimiento y vejez, la transparencia, la equidad y la garantía de los derechos humanos. Así pues, en cumplimiento de lo anteriormente expuesto y en los deberes del ente territorial con relación a la población adulta mayor, plasmó en el ***Decreto 352 del 01 de octubre de 2026***, por medio del cual se aprueba y adopta Plan de Desarrollo Municipal 2026-2027 **"UNIDOS, RECUPERAMOS BUCARAMANGA",** la Línea estratégica: Bucaramanga Protectora ; a través de la Secretaría de Desarrollo Social en el marco del Programa: **Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.**

Por consiguiente, en cumplimiento de la meta *"**Mantener o dotar 2 Centros vida municipales para la presentación de servicios a las personas mayores y sus redes de apoyo**.",* en el marco de atención integral en territorio a población mayor de 60 años en condición de vulnerabilidad y/o extrema pobreza dentro de la estrategia de sistema de apoyo comunitario y/o social, promoviendo actividades físico-recreativo, intervención y acompañamiento a casos que así lo requieran; adicionalmente desde los Centros Vida Municipales se realizan y/o ejecutan procesos y actividades inmersas en el cumplimiento de las metas:

- ✓ *Atender a 8400 adultos mayores violentados y/o que presentan abandono con atención integral; en salud, recreación y buen uso del tiempo libre mediante espacios culturales, artísticos y recreativos.*

- ✓ *Brindar servicio de gestión de oferta social dirigido a 1600 personas a través de la implementación de una (1) estrategia de sistema de apoyo comunitario para la prevención y erradicación del maltrato y/o violencia contra las personas mayores.*

En este orden, y con el propósito de avanzar en los procesos y/o servicios que se garantizan desde la modalidad centro vida, el municipio amplía su cobertura de atención y/o accesibilidad de servicios; es de indicar que los centros vida municipales deben contar con el mobiliario y elementos tecnológicos adecuado e idóneo para los diferentes proceso de atención e intervención integral de las personas mayores de 60 años adscritas a la oferta institucional: atención integral psicosocial (*trabajo social-psicología*), atención primaria en salud (*enfermería-terapia ocupacional y/o fisioterapia*), actividad física dirigida (*profesionales en Deporte*), productividad, arte y cultura *(referentes en artes plásticas, música y gastronomía*), orientación y/o servicios en autocuidado-peluquería.

Actualmente, el Municipio de Bucaramanga cuenta con cuatro sedes de los Centros Vida Municipales, las cuales han sido dotadas con elementos básicos desde sus respectivas fechas de apertura o reestructuración, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación del servicio. No obstante, es importante señalar que dichos elementos han cumplido su ciclo de vida útil debido al paso del tiempo y al uso continuo.

Por lo anterior, resulta fundamental repotenciar estos espacios mediante la renovación y ampliación de la dotación. Esto incluye la incorporación de equipos de climatización (ventiladores y/o aires acondicionados, seleccionados según la capacidad eléctrica y las dimensiones de cada salón) para optimizar la temperatura de los espacios cerrados y mejorar la estadía de las personas mayores que participan en los procesos de intervención y formación. Asimismo, es prioritaria la adquisición de mobiliario básico (sillas, mesas) y herramientas tecnológicas como impresoras, orientadas a optimizar la gestión y la atención integral. Cabe resaltar que a través de estos espacios se garantizan las siguientes acciones misionales:

- *Fortalecimiento de estrategias de ocupación: Fomento del aprovechamiento del tiempo libre mediante formación en artes, deportes, recreación y otras expresiones culturales, facilitando el acceso gratuito a escenarios de participación representativa.*

- *Acondicionamiento físico: Desarrollo de estrategias orientadas a la prevención y a la contribución en la rehabilitación de enfermedades o trastornos degenerativos propios de la adultez mayor.*

- *Reactivación económica: Promoción de la participación de personas mayores de 60 años en las áreas de gastronomía, música y/o artes plásticas para favorecer un envejecimiento activo.*

- *Sensibilización y comunicación: Ejecución de campañas masivas para promover el autocuidado, la atención integral y la difusión de rutas de protección, en pro de dignificar a las personas mayores en condición de vulnerabilidad económica y/o social.*

Por las razones expuestas, la Administración Municipal identifica la necesidad inaplazable de dotar sus sedes. Esto permitirá fomentar el adecuado uso del tiempo libre y garantizar el óptimo desarrollo de las actividades dirigidas a la población adulta mayor del municipio, justificando de este modo la adquisición de mobiliario, elementos tecnológicos, utensilios y materiales que se relacionan a continuación.

2. OBJETO PROPUESTO

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y/O ELEMENTOS CON DESTINO A LA DOTACION DE LOS CENTROS VIDA MUNICIPALES DE BUCARAMANGA”

3. ALCANCE DEL OBJETO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICCIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo definido en la mesa de trabajo realizada con los coordinadores de los programas vinculados al presente proceso, se consolidó el listado de ítems con sus respectivas condiciones y especificaciones técnicas, orientado a garantizar el cumplimiento del objetivo misional de la Secretaría de Desarrollo Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	**ELEMENTOS**	**DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**ARCHIVADOR GRANDE**	Archivador metálico vertical de cuatro (4) gavetas para almacenamiento de documentos tamaño carta y oficio. Fabricado en lámina de acero laminado en frío calibre mínimo 22 para cuerpo estructural y frentes reforzados, con acabado en pintura electrostática horneada resistente a la corrosión, rayaduras y humedad. Cada gaveta deberá contar con correderas telescópicas metálicas de extensión total, sistema para	UNIDAD	1

COPIA NO CONTROLADA

		carpetas colgantes, capacidad mínima de carga de 35 kg y mecanismo antivuelco que impida la apertura simultánea de varias gavetas. Incorporará cerradura central con mínimo dos (2) llaves, niveladores de piso y dimensiones aproximadas de 135 cm de alto, 47 cm de ancho y 65 cm de profundidad. Color gris, negro o similar institucional. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.		
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER**	Equipo multifuncional monocromático para impresión, copia, escaneo y digitalización de documentos institucionales. Velocidad mínima de impresión de cuarenta (40) páginas por minuto. Resolución mínima de mil doscientos (1200) x mil doscientos (1200) dpi. Impresión automática a doble cara (dúplex). Alimentador automático de documentos de mínimo cincuenta (50) hojas. Bandeja principal con capacidad mínima de doscientas cincuenta (250) hojas. Conectividad USB de alta velocidad, Ethernet Gigabit y red inalámbrica WiFi. Escáner de cama plana con resolución óptica mínima de mil doscientos (1200) dpi. Pantalla LCD o táctil para configuración. Ciclo mensual recomendado superior a cuatro mil (4.000) páginas. Compatible con Windows y MacOS o equivalente compatible con la plataforma institucional. Incluye tóner inicial, cable de alimentación y accesorios para funcionamiento inmediato. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1
3	**COMPUTADOR PORTÁTIL**	Computador portátil para actividades administrativas, atención a usuarios, elaboración de informes, manejo de bases de datos, videoconferencias y plataformas institucionales. Procesador con arquitectura de 64 bits, mínimo seis (06) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia turbo máxima de al menos 4,0 GHz y memoria caché de mínimo 16 MB. Deberá ofrecer un rendimiento adecuado para la ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, hojas de cálculo de gran tamaño, gestión documental, bases de datos y herramientas de navegación web. Memoria RAM mínima de ocho (8) GB, ampliable. Unidad de almacenamiento SSD NVMe de quinientos doce (512) GB. Pantalla de quince punto seis (15,6) pulgadas Full HD con	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		tecnología antirreflejo. Cámara HD integrada, micrófonos duales y parlantes incorporados. Conectividad WiFi 6 o superior, Bluetooth 5.0 o superior, mínimo dos (2) puertos USB tipo A, un (1) puerto USB tipo C, HDMI y puerto para audio. Batería con autonomía mínima de seis (6) horas en uso administrativo. Sistema operativo Windows 11 Pro licenciado. Incluye cargador original, maletín ejecutivo y mouse inalámbrico. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.		
4	**VENTILADOR DE PISO**	Ventilador de piso de uso institucional con diámetro mínimo de veinte (20) pulgadas, motor de cobre de alto rendimiento para funcionamiento continuo, potencia aproximada entre noventa (90) y ciento veinte (120) W, tres velocidades seleccionables, estructura metálica resistente, hélices metálicas balanceadas protegidas mediante rejilla de seguridad, inclinación ajustable y base reforzada con apoyos antideslizantes. Alimentación eléctrica de 110 V. Bajo nivel de vibración y adecuado para uso prolongado en espacios administrativos y de capacitación. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
5	**SILLAS PLÁSTICAS**	Silla monobloque fabricada en polipropileno inyectado de alta resistencia, sin descansabrazos, apta para uso institucional en jornadas de capacitación, reuniones y atención comunitaria. Diseño ergonómico, protección contra rayos UV, capacidad mínima de carga de ciento veinte (120) kg, superficie lisa de fácil limpieza y desinfección, estructura reforzada y sistema apilable que facilite almacenamiento y transporte. Color blanco o neutro. Características equivalentes a líneas institucionales tipo evento, sin direccionamiento de marca. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
6	**MESAS PLÁSTICAS**	Mesa rectangular fabricada en polipropileno de alta resistencia para uso institucional. Dimensiones aproximadas de ciento ochenta (180) cm de largo, setenta y cinco (75) cm de ancho y setenta y cuatro (74) cm de altura. Superficie resistente a impactos, humedad, rayos UV y productos de limpieza. Patas reforzadas con sistema de bloqueo y apoyos antideslizantes. Capacidad mínima de carga distribuida de cien (100) kg. Diseño apto para	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		actividades de formación, reuniones y trabajo comunitario. Características equivalentes o superiores a líneas institucionales tipo evento. Garantía mínima de doce (12) meses.		
7	**SILLAS ZONA DE ESPERA (TÁNDEM X3)**	Silla tándem de tres (3) puestos para salas de espera institucionales, fabricada con estructura en acero de alta resistencia y acabado mediante pintura electrostática horneada resistente a la corrosión y al desgaste. Asientos y espaldares elaborados en lámina de acero estampada calibre mínimo 1,5 mm, con perforaciones para ventilación y bordes redondeados para mayor seguridad. Brazos laterales metálicos y patas en acero calibre mínimo 14 con travesaño estructural en acero calibre mínimo 18. Cada puesto deberá soportar una carga mínima de ciento veinte (120) kg. Dimensiones aproximadas: 78 cm de altura, 64 cm de profundidad y 180 a 185 cm de longitud total. Tapones antideslizantes en las bases. Color negro, gris o acabado metálico institucional. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1
8	**VIDEOBEAM**	Video proyector para capacitaciones, reuniones y actividades comunitarias. Tecnología DLP o LCD, resolución nativa WXGA (1280 × 800) o superior con compatibilidad Full HD, brillo mínimo de tres mil ochocientos (3.800) lúmenes ANSI, relación de contraste mínima de 15.000:1 y vida útil de la lámpara mínima de 10.000 horas en modo económico. Corrección trapezoidal vertical automática o manual, enfoque manual, tamaño de proyección entre 30 y 300 pulgadas. Conectividad mínima mediante HDMI, USB y VGA. Altavoz integrado de mínimo 5 W. Incluye control remoto, cable HDMI, cable de alimentación, estuche de transporte y manuales. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1
9	**REGLETAS PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS**	Regleta multitoma para distribución eléctrica con mínimo seis (6) tomas tipo NEMA 5-15R, cable de alimentación de mínimo tres (3) metros en cobre calibre 14 AWG, interruptor iluminado con protección térmica, capacidad mínima de quince (15) amperios y mil ochocientos (1.800) W. Sistema de protección contra sobrecargas y sobretensiones, carcasa en material	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		termoplástico autoextinguible de alta resistencia al impacto. Producto con cumplimiento de RETIE y normas técnicas colombianas aplicables. Garantía mínima de doce (12) meses.		
10	**EXTENSIONES PARA CONEXIONES ELÉCTRICAS**	Extensión eléctrica institucional con conductor en cobre calibre mínimo 14 AWG, longitud mínima de diez (10) metros, aislamiento exterior en PVC de alta resistencia, clavija con polo a tierra, toma múltiple de salida reforzada, capacidad mínima de quince (15) amperios y mil ochocientos (1.800) W. Producto diseñado para uso continuo en espacios administrativos y de capacitación. Cumplimiento de RETIE y normas técnicas colombianas vigentes. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
11	**CABINA DE SONIDO + MICRÓFONO INALÁMBRICO**	Sistema portátil de amplificación para capacitaciones, eventos institucionales y actividades comunitarias. Cabina activa con potencia continua mínima de doscientos (200) W RMS, parlante de doce (12) pulgadas y driver de alta frecuencia. Respuesta de frecuencia adecuada para reproducción de voz y música. Conectividad mediante Bluetooth, USB y entradas para micrófono y línea. Controles independientes de volumen y ecualización básica. Incluye un (1) micrófono inalámbrico UHF de mano con alcance mínimo de treinta (30) metros en condiciones óptimas, cable de alimentación y accesorios necesarios para su funcionamiento. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1
12	**MICRÓFONOS CON CABLE**	Micrófono dinámico cardioide de mano para conferencias, capacitaciones y eventos institucionales. Construcción metálica resistente al uso continuo, respuesta de frecuencia aproximada entre 50 Hz y 15 kHz, conexión XLR de tres pines, baja sensibilidad al ruido de manipulación y adecuado rechazo de ruido ambiental. Incluye cable XLR de mínimo cinco (5) metros, pinza para soporte y estuche protector. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
13	**STAND PARA BODEGA**	Estantería metálica de almacenamiento con dimensiones aproximadas de un (1) metro de ancho, dos (2) metros de altura y profundidad mínima de cuarenta (40) centímetros. Fabricada en acero estructural con acabado en pintura electrostática	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		resistente a la corrosión. Cinco (5) entrepaños metálicos graduables en altura con capacidad mínima de carga distribuida de ochenta (80) kg por nivel. Sistema de ensamble mediante tornillería o sistema industrial equivalente que garantice estabilidad estructural. Bases niveladoras y acabado apto para ambientes institucionales. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.		
14	**TABLERO ACRÍLICO MOVIBLE Y DESMONTABLE**	Tablero borrable para marcador seco con superficie acrílica o porcelanizada de alta resistencia. Área útil mínima de ciento veinte (120) cm por ciento ochenta (180) cm. Estructura metálica con pintura electrostática, soporte móvil con cuatro (4) ruedas giratorias de alta resistencia, de las cuales mínimo dos (2) deberán incorporar sistema de freno. Diseño desmontable que facilite transporte y almacenamiento. Bandeja porta marcadores en aluminio anodizado. Incluye kit inicial compuesto por marcadores, borrador y elementos básicos de instalación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses	UNIDAD	1
15	**HORNO MICROONDAS**	Horno microondas para uso institucional con capacidad mínima de veinte (20) litros, potencia mínima de setecientos (700) W, alimentación eléctrica de 110 V, panel de control digital con pantalla LED, mínimo seis (6) niveles de potencia, temporizador programable, función de descongelado por peso y tiempo, plato giratorio en vidrio templado de alta resistencia y cavidad interior con recubrimiento de fácil limpieza. Sistema de bloqueo de seguridad para niños y señal sonora de finalización del ciclo. Acabado exterior en acero pintado o acero inoxidable de alta resistencia. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
16	**MÁQUINA DE COSER FAMILIAR**	Máquina de coser mecánica para procesos de formación en confección, apta para uso frecuente en talleres institucionales. Estructura interna metálica reforzada, motor con potencia mínima de sesenta (60) W, mínimo veintitrés (23) puntadas utilitarias y decorativas, puntada recta, zigzag, ojal automático en cuatro pasos, longitud de puntada ajustable, brazo libre para prendas tubulares, iluminación LED, sistema de enhebrado rápido y regulación manual de tensión del hilo. Capacidad para	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		trabajar telas livianas y medianas. Incluye pedal electrónico, accesorios básicos, agujas, bobinas y manual de operación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.		
17	**FILETEADORA FAMILIAR**	Máquina fileteadora doméstica reforzada para procesos de formación técnica en confección. Capacidad para trabajar con tres (3) y cuatro (4) hilos, velocidad mínima de mil doscientas (1.200) puntadas por minuto, cuchilla superior en acero reemplazable, sistema diferencial de arrastre para diferentes tipos de tela, ajuste de longitud de puntada y estructura metálica reforzada. Iluminación integrada, sistema simplificado de enhebrado y pedal electrónico. Incluye accesorios básicos, agujas y manual de operación. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses.	UNIDAD	1
18	**PLANCHA DE ROPA**	Plancha de vapor para uso institucional con potencia mínima de dos mil (2.000) W, suela antiadherente en cerámica o material equivalente, vapor continuo mínimo de treinta (30) g/min, golpe de vapor, función de vapor vertical, control de temperatura para diferentes tipos de tela, sistema antigoteo, autolimpieza y cable giratorio de mínimo uno punto ocho (1,8) metros. Equipo diseñado para uso frecuente durante procesos de capacitación. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
19	**PLANCHA DE CABELLO**	Plancha para alisado y estilizado de cabello con placas flotantes en cerámica o titanio, ancho aproximado de una (1) pulgada, temperatura regulable entre ciento cincuenta (150) °C y doscientos treinta (230) °C, calentamiento rápido inferior a cuarenta (40) segundos, cable giratorio de trescientos sesenta grados (360°) con longitud mínima de dos (2) metros, apagado automático de seguridad y alimentación eléctrica de 110 V. Equipo apto para formación en técnicas básicas de peluquería. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
20	**SECADOR DE CABELLO**	Secador de cabello de uso profesional básico con motor AC de larga duración, potencia mínima de mil ochocientos (1.800) W, mínimo dos (2) velocidades, tres (3) niveles de temperatura, función de aire frío, filtro removible para mantenimiento, cable de alimentación mínimo de dos (2) metros, boquilla concentradora incluida y	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		alimentación de 110 V. Diseñado para uso frecuente en procesos de formación en peluquería y estética. Garantía mínima de doce (12) meses.		
21	**KIT TIJERAS DE CORTE**	Kit profesional para formación en peluquería fabricado en acero inoxidable de alta resistencia, compuesto como mínimo por una (1) tijera de corte de seis (6) pulgadas, una (1) tijera de entresacar de seis (6) pulgadas con mínimo veintiocho (28) dientes, una (1) navaja para desbaste con cuchillas intercambiables, un (1) peine profesional de corte, estuche organizador, llave de ajuste, aceite lubricante y paño de limpieza. Diseño ergonómico con apoyadedos desmontable y sistema de ajuste de tensión. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
22	**ESCRITORIO PARA OFICINA**	Escritorio operativo para uso institucional, destinado al desarrollo de actividades administrativas y atención al público. Fabricado en tablero de madera aglomerada de alta densidad (MDP o MDF) con espesor mínimo de veinticinco (25) mm para la superficie principal y mínimo dieciocho (18) mm para laterales y elementos estructurales, con recubrimiento en melanina de alta resistencia al rayado, abrasión, humedad y fácil limpieza. Estructura metálica en acero con acabado en pintura electrostática horneada o estructura completamente en madera de alta resistencia. Dimensiones aproximadas entre 140 y 160 cm de largo, entre 60 y 70 cm de profundidad y entre 73 y 75 cm de altura. Incluye pasacables, niveladores antideslizantes, faldón frontal y sistema de fijación que garantice estabilidad estructural. Color institucional (blanco, gris, madera clara o combinación equivalente). Producto nuevo, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de treinta y seis (36) meses.	UNIDAD	1
23	**SILLA PARA ESCRITORIO**	Silla ergonómica giratoria para puesto de trabajo administrativo, diseñada para uso continuo mínimo de ocho (8) horas diarias. Espaldar en malla de alta resistencia o tapizado en tela técnica transpirable, con soporte lumbar ergonómico. Asiento acolchado en espuma de alta densidad con tapizado resistente al desgaste. Base de cinco (5) apoyos fabricada en nylon reforzado o acero con rodachinas de doble pista para superficies lisas. Sistema de	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		elevación neumática mediante pistón a gas clase 3 o superior, mecanismo basculante con bloqueo y ajuste de tensión, apoyabrazos fijos o graduables y capacidad mínima de carga de ciento veinte (120) kg. Cumplimiento de criterios ergonómicos para ambientes administrativos. Garantía mínima de treinta y seis (36) meses.		
24	**TOTEM INFORMATIVO AUTOPORTANTE PARA EXTERIOR**	Tótem institucional autoportante destinado a la identificación exterior de los Centros Integrales de la Mujer (CIM). Dimensiones aproximadas de ciento ochenta (180) centímetros de altura, ochenta (80) centímetros de ancho y seis (6) centímetros de espesor. Estructura interna fabricada en acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo para uso exterior. Cara frontal elaborada en lámina de aluminio compuesto (ACM) de mínimo tres (3) mm de espesor, con impresión digital de alta resolución mediante tintas de larga duración, protegida con laminado mate y filtro UV para resistencia a la radiación solar, humedad y desgaste ambiental. Laterales con acabado limpio y sistema de fijación oculto. Base estructural metálica reforzada con placa de anclaje para fijación mediante pernos expansivos sobre superficie rígida, garantizando estabilidad frente a condiciones normales de viento y uso exterior. El suministro deberá incluir diseño final aprobado por la entidad, fabricación, transporte, instalación, anclajes, nivelación y puesta en funcionamiento. Garantía mínima de veinticuatro (24) meses sobre la estructura, acabados e impresión gráfica.	UNIDAD	1
25	**DIVISIONES**	Suministro e instalación de tres (3) paneles divisorios para escritorios, con dimensiones aproximadas de 120 cm × 40 cm, fabricados en vidrio templado esmerilado o acrílico translúcido de alta resistencia, con soportes metálicos. Diseñados para proporcionar privacidad entre los puestos de trabajo sin afectar la iluminación del espacio, con un acabado moderno y de fácil mantenimiento, ideal para consultorios y oficinas de atención al público. Garantía mínimo seis (6) meses.	UNIDAD	1
26	**MESA DE JUNTAS**	Suministro de una mesa de juntas rectangular, con capacidad para seis (6) personas, elaborada en melamina color nogal con estructura metálica negra, de	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		dimensiones aproximadas de 180 cm de largo × 90 cm de ancho × 75 cm de alto. Incluye seis (6) sillas ergonómicas color negro. El mobiliario presenta un diseño moderno, resistente y de fácil limpieza, adecuado para salas de reuniones y espacios de trabajo colaborativo. Garantía mínima de doce (12) meses.		
27	**SILLAS DE JUNTAS**	* Tipo: Silla ergonómica de oficina. * Material: Respaldo en malla transpirable y asiento acolchado. * Color: Negro. * Base: Metálica o de nylon de alta resistencia. * Medidas aproximadas: * Alto total: 90–100 cm. * Ancho: 50 cm. * Profundidad: 50 cm. Garantía mínima de doce (12) meses.	UNIDAD	1
28	**COMPUTADOR DE MESA**	Tipo: Computador de escritorio institucional. Procesador con arquitectura de 64 bits, mínimo seis (06) núcleos físicos y doce (12) hilos de procesamiento, frecuencia turbo máxima de al menos 4,0 GHz y memoria caché de mínimo 16 MB. Deberá ofrecer un rendimiento adecuado para la ejecución simultánea de aplicaciones ofimáticas, hojas de cálculo de gran tamaño, gestión documental, bases de datos y herramientas de navegación web. Memoria RAM mínima 16 GB DDR4. Unidad de almacenamiento SSD mínima de 512 GB. Monitor LED de 22 pulgadas Full HD. Incluye teclado USB, mouse USB y sistema operativo Windows 11 Pro o equivalente compatible con la plataforma institucional. Conectividad Ethernet y Wi-Fi. Garantía mínima de un (1) año.	UNIDAD	1
29	**ROMPECABEZAS GIGANTE**	Cantidad: 48 piezas o más. Materiales: Fabricado en cartón de alta calidad. Material robusto, seguro, no tóxico y ecológico Edad: 3 en adelante Dimensiones aproximadas de: 90 x 60 cm. · Descripción: Rompecabezas para niños mayores de 3 años aumenta las habilidades cognitivas, la resolución de problemas y la coordinación mano-ojo. Completarlo da una sensación de logro, genera confianza y fomenta el aprendizaje. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
30	**TITERES**	Títeres de mano personalizados en miembros de la familia (Papá, mamá, hijo e hija) y animales variados (mascotas, granja, selva, etc.) Dimensiones: Largo 15 cm X	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		Alto 20 cm X Ancho 10 cm. Material: elaborados en peluche tipo felpa con bocas móviles Garantía mínima de seis (6) meses.		
31	**TIQUI**	Juego didáctico tipo Triqui (Tres en línea) elaborado en lona PVC de alta resistencia, diseñado para actividades pedagógicas y recreativas en entornos educativos y comunitarios. El producto consta de un (1) tablero con dimensiones aproximadas de 120 cm x 120 cm x 2 cm, fabricado en lona PVC resistente, flexible y de fácil limpieza, adecuado para uso frecuente en espacios interiores y exteriores. Incluye diez (10) fichas para el desarrollo del juego, distribuidas en cinco (5) fichas con símbolo “X” y cinco (5) fichas con símbolo “O”, cada una con dimensiones aproximadas de 30 cm x 30 cm x 4 cm. Las fichas están elaboradas en material resistente, liviano y seguro para la manipulación por parte de niños, niñas y adolescentes. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1
32	**BALONES DE FUTBOL**	Balones de futbol TALLA 4 con una circunferencia entre 63,5 cm y 66,0 cm, un peso entre 350 g y 390 g recomendados para niños entre 8 y 12 años. Los balones deberán contar con una cubierta en cuero sintético (PU) o PVC de alta resistencia al desgaste, cámara de caucho de butilo para una óptima retención del aire, enmallado interno de hilos de nailon o poliéster y paneles unidos mediante tecnología termo sellada, híbrida o cosidos. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1
33	**BALONES DE BALONCESTO**	Balones de baloncesto talla 6, con circunferencia entre 72 y 73 cm y peso entre 510 y 567 g, fabricados en cuero sintético (PU) o caucho de alta resistencia, con cámara de butilo para óptima retención del aire y carcasa reforzada que garantice la conservación de la forma, durabilidad y buen desempeño en superficies interiores y exteriores. Garantía mínima de seis (6) meses	UNIDAD	1
34	**COLCHONETAS YOGA**	Material EVA o PVC de alta densidad. Antideslizante. Espesor mínimo de 8 mm. Fácil limpieza. Resistente a la humedad. Dimensiones aproximadas: 180 cm x 60 cm. Adecuadas para actividades físicas, recreativas y de bienestar.	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

		Garantía mínima de seis (6) meses		
35	**TELEVISOR**	Tipo: Smart TV LED o QLED. Tamaño de pantalla: Mínimo 65 pulgadas. Resolución: 4K Ultra HD (3840 × 2160). Conectividad: Mínimo 3 puertos HDMI, 2 puertos USB, Wi-Fi, Bluetooth y puerto LAN. Compatibilidad: Conexión a computador mediante HDMI, reproducción desde USB y duplicación de pantalla. Audio: Potencia mínima de 20 W. Instalación: Compatible con soporte de pared estándar VESA. Alimentación: 110–120 V, 60 Hz. Garantía: Mínimo 3 años.	UNIDAD	1
36	**REFRIGERADOR - CONGELADOR**	REFRIGERADOR-CONGELADOR VERTICAL CONGELADOR VERTICAL 2 PTA Congelador vertical de doble puerta sólida. El refrigerante natural R290, promueve un enfriamiento más rápido y un consumo de energía eficiente. Fabricado en acero inoxidable exterior e interiormente, pisos sellados y esquinas redondeadas para facilitar la limpieza. Sistema de refrigeración por aire forzado. Puertas de cierre automático a 60°, también con función "stay open" para que la puerta permanezca abierta de ser necesario. estantes regulables y resistentes. La estructura del compresor está montada en la parte inferior del equipo y ubicada en la zona más fresca posible, proporcionando un servicio rápido y fácil. Controlador digital de temperatura con sistema automático de descongelación. Capacidad: entre el rango de 40.74 a 42 pies cúbicos de mínimo (1100 Litros). Rango de temperatura: -13 a -17 °C. Dimensiones de mínimo de: Frente 1.40 / Fondo 0.84 / Altura 2.07 mts. Voltaje: 110V. Potencia de mínimo: 800 W. Garantía: Mínimo un (1) año de garantía general 3 años en el compresor.	UNIDAD	1
37	**TAMBORA COSTEÑA COLOMBIANA**	Instrumento de percusión de doble parche y cuerpo cilíndrico. Materiales: Madera maciza. Dos parches de cuero de chivo o carnero y tensores. Dimensiones aproximadas: Diámetro superior 45 cms., Alto en el rango de: 45 a 48 cms.. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso aproximado de: 3.9 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

38	**TAMBOR ALEGRE COSTEÑO**	Instrumento de percusión de la costa caribe. Materiales: Madera maciza. Parche de cuero de chivo o carnero, tensionado con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones aproximadas: Alto: 65 cms, Diámetro superior: 32 cms, Diámetro inferior: 20 cms. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso: 3.8 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
39	**TAMBOR LLAMADOR COSTEÑO**	Instrumento de percusión de la costa caribe. Materiales: Madera maciza. Parche de cuero de chivo o carnero, tensionado con bejucos, cuerdas y cuñas. Dimensiones aproximadas: Alto: 37 cms, Diámetro superior: 26 cms, Diámetro inferior: 20 cms. Acabado: Lacado transparente. Color: Natural Peso: 1.2 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
40	**MARACAS MARACON**	Par de maracas artesanales hechas con totumos Materiales: Totumo, semillas de achira y madera maciza torneada. Dimensiones aproximadas: Diámetro 14 cm, alto 28 cm Acabado: Natural. Color: Natural Peso: 0.22 kg Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
41	**GUARACHE (metalico)**	Instrumento de percusión para música popular. También es conocido como Guasa, es un sonajero en el que el sonido se origina por sacudimiento del cuerpo del elemento. Su sonoridad es baja y grave por encontrarse sellado en sus extremos generando la vibración y resonancia del armazón. Material: Zinc. Dimensiones: 36.5 x 10.5 x 10 cm. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1
42	**GAITAS COSTEÑAS MACHO Y HEMBRA DE TAMAÑO CORTO**	Instrumento de viento de fabricación artesanal con materiales naturales. La cabeza está hecha en cera de abeja y carbón; la boquilla por su parte se elabora con el cañón de la pluma de pato.; y su cuerpo se hace con el tallo de un tipo de catus (Cardón o la Pitahaya). La Gaita Hembra o gaita melódica tiene una longitud aproximada de: 60 cm, cuenta con 6 orificios y su afinación en FA o Mi bemol (F-Eb) La Gaita Macho o gaita bajo tiene 2 orificios con igual longitud y afinación de la gaita hembra. Garantía mínima de seis (6) meses.	UNIDAD	1

COPIA CONTROLADA

43	**MESA METALICA**	Mesa de soporte para horno eléctrico sobre medida y condiciones de diseño compatible con el horno eléctrico (debe contemplarse espacio suficiente para realizar las conexiones de agua, desagüe y alimentación eléctrica, evitando que estas queden comprimidas o interfieran con la operación y mantenimiento del horno que permita la ventilación y disipación de calor, desagüe DN 40 y entrada de agua de 3/4"). Material: acero inoxidable AISI 304, mínimo calibre 18, apto para uso en cocina institucional. Dimensiones: mínimo 80 cm de ancho × 70 cm de profundidad × 80 cm de alto. Superficie superior: lisa, nivelada, resistente a humedad, calor y corrosión, con capacidad estructural suficiente para soportar como mínimo 100 kg, considerando el peso del equipo, recipientes y elementos adicionales. Estructura: patas en acero inoxidable, con refuerzo estructural para evitar vibraciones o movimientos durante la operación. Patas: niveladoras, preferiblemente con sistema de regulación de altura. Si se requiere movilidad, pueden instalarse ruedas industriales con freno, para mayor estabilidad Superficie de apoyo: completamente estable y antideslizante, evitando que el horno pueda desplazarse durante su funcionamiento.	UNIDAD	1

NOTA 1: Los precios unitarios determinados para el proceso contractual deberán incluir el concepto logístico inherente a la entrega de los bienes a adquirir, esto es, el transporte de los bienes al lugar de la entrega dentro del perímetro urbano del municipio de Bucaramanga, bodegaje y personal según sea requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 2: El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato, en el lugar, fecha y horario dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, a través del Supervisor.

PUNTO DE ENTREGA: **Centro Vida Álvarez (CV Álvarez)** Carrera 40 # 32a

1. Atender el objeto contratado en forma oportuna; realizando la entrega de los bienes requeridos en coordinación con el supervisor designado, de conformidad con las FICHAS TECNICAS, las Normas Técnicas Colombianas, los estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada.
2. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
3. Garantizar que los bienes entregados sean de la mejor calidad.
4. Reemplazar sin ningún costo adicional para la Entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad; el reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del supervisor y entregarse en el sitio dispuesto por la Entidad.

COPIA CONTROLADA

5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
6. Acatar las observaciones técnicas, administrativas y solicitudes del supervisor del Contrato para el desarrollo y la ejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas.
7. Indicar garantías comerciales a otorgar a los bienes objeto de la compraventa.
8. Al finalizar el término de ejecución del contrato, el Contratista debe presentar un informe final del estado en que entrega todos y cada uno de los bienes requeridos.
9. Asumir la totalidad de los costos que se generen para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
10. Instalar y entregar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas y orientaciones dadas por el supervisor del contrato.

4. PLAZO TENTATIVO

El plazo de ejecución que se estima para la futura contratación es de UN (1) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

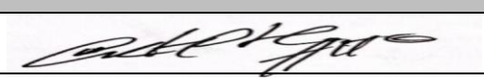
5. RELACIÓN DE ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003.2024680010170.1.4104014.3835099.262.501 2.3.2.02.01.004.2024680010170.1.4104014.4481698.262.251			
VALOR LÍMITE DEL GASTO SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL	**CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MTE ($159.915.533,00)**			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL *(Marque con una "X"- Borre esta nota)*	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	*dotación de espacios para la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Bucaramanga*			
CÓDIGO BPIN	*2024680010170*			
LÍNEA ESTRATÉGICA	**Bucaramanga Prospera y Moderna**			
PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.			
META	Mantener o dotar 2 Centros vida municipales para la presentación de servicios a las personas mayores y sus redes de apoyo			

6. ANEXOS

N/A

7. RESPONSABLES

FIRMA	
NOMBRE	**INGRID CATALINA NIÑO JEREZ**
CARGO O PROFESIÓN	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar – Líder adulto mayor
Elaboró:	**INGRID CATALINA NIÑO JEREZ** Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar – Líder adulto mayor

COPIA CONTROLADA